



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 733-803/09
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3074 -S-

26 ABR. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", tramita la adecuación del Personal de Planta Permanente que revista en el Escalafón Profesional - Leyes N° 4418 y N° 4413, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 4973-H-09 y Circular N° 20-CP-09; y

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección Provincial de Personal eleva nómina de los agentes que se encuentran en condiciones de ser adecuados;
- Que, de la documentación obrante en autos surge que los agentes reúnen los requisitos exigidos por la normativa señalada "ut supra" para que se les reconozca la adecuación tramitada a partir del 01 de septiembre de 2.009;
- Que, lo dispuesto en el presente Decreto es al solo efecto de la regularización administrativa de la situación de revista de los agentes de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", considerando que los mismos ya perciben sus respectivos haberes en las categorías que les corresponden a cada uno, categorías que ya fueron incluidas oportunamente en los respectivos Presupuestos Generales;
- Que, obra dictamen favorable emitido por Fiscalía de Estado del que surge que es procedente el dictado del presente acto administrativo;
- Que, no informa emitido por el nosocomio del que surge que no existe deuda salarial respecto del mentado personal;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Adecuase al Personal de Planta Permanente del Escalafón Profesional, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", individualizado en los Anexos I (Ley N° 4418) y II (Ley N° 4413) que forman parte integrante del presente Decreto, a partir del 1° de septiembre de 2009.-

ARTICULO 2°: Adecuase al Dr. Néstor Gustavo Loza, CUIL 20-18345108-2, del cargo categoría C (j-1) al cargo categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2009 y el 13 de noviembre de 2011.-

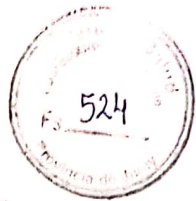
ARTICULO 3°: Adecuase a la Dra. Valeria Noemí González, CUIL 27-21561257-6, del cargo categoría A (j-2) al cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2009 y el 31 de enero de 2014.-

ARTICULO 4°: Adecuase a la Dra. María Andrea Moreno Franck, CUIL 27-21026570-3, del cargo categoría B (j-2) al cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2009 y el 27 de octubre de 2016.-

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA



C. Huanga
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

IIICDE. A DECRETO N°

3074

-S-

ARTICULO 5°: Adecuase a la Dra. Stella Patricia Pérez Heredia, CUIL 27-16971314-1, del cargo categoría B (j-2) al cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2009 y el 8 de octubre de 2015.-

ARTICULO 6°: Adecuase al Dr. Fabio Esteban Quiquinte, CUIL 20-17879501-6, del cargo categoría B (j-2) al cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2009 y el 16 de marzo de 2010.-

ARTICULO 7°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-02-268 "Adecuación Personal Profesional - Decreto Acuerdo 4973-H-09".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial, partida 3-10-15-01-26 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores", y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del decreto que correspondan a ejercicios vencidos del período no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 9°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
 MINISTRO SALUD
 -JUJUY-



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
 (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 RETENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C. CLAUDIA GISELA HUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



525

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N°

3074

-S-

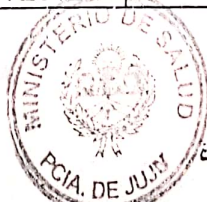
ANEXO I

U. de O.: R6-01-23 HOSPITAL "WENCESLAO GALLARDO"

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4418

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A ADECUAR
1	Alarcón, Jorge Alberto	20-16210236-3	B (j-2)	C (j-2)
2	Albizo, Rafael Hernán	20-24312005-6	B	C
3	Assef, Marcela Andrea	27-24101310-9	B	C
4	Balberdi Swing, Marta Susana	27-12712603-3	B	C
5	Bartoli, Sonia Esther	27-18156716-9	B (j-2)	C (j-2)
6	Bustamante, Ernesto Ramiro	20-20455055-8	B (j-2)	C (j-2)
7	Calisayá, Nilda del Rosario	27-22398547-0	B (j-2)	C (j-2)
8	Castro, Claudia Andrea	27-21546197-7	B (j-2)	C (j-2)
9	Chauque, Ana Rita	27-10541943-6	B (j-2)	C (j-2)
10	Choque, Sebastián	20-12718121-8	C (j-2)	D (j-2)
11	Colaccioppo, Elsa Marina	27-11239345-0	C (j-2)	D (j-2)
12	Cucchiaro, Luis Mauricio	20-20455866-4	B	C
13	Daje, María Luz	27-18130984-4	B	C
14	Dávila, Mario Ramiro	20-21320563-4	B (j-2)	C (j-2)
15	Dovis Wesselhoefft, Sergio Armando	20-11561810-6	B	C
16	Gaspar, María Elena	27-21096627-2	B (j-1)	C (j-1)
17	Gómez, Liliana Griselda	27-12398444-2	D (j-2)	E (j-2)
18	Gutiérrez, Jorge Alfredo	20-17822527-9	B	C
19	Horvath, Sebastián	20-21329008-9	B (j-1)	C (j-1)
20	Juárez, Juan Ignacio	20-21823139-0	B	C
21	Justiniano, Héctor Rolando	20-23984238-1	C	D
22	Lago, Viviana Elizabeth	27-21327704-4	A	B
23	Loza, Ana María	27-17879558-4	B (j-2)	C (j-2)
24	Medina, Viviana Estela	27-16683297-2	B (j-2)	C (j-2)
25	Moreno Frank, Edith Mariela	27-21955568-2	B	C
26	Nicolás, Jorge Pablo	20-17652045-1	B	C
27	Otero, Claudia Silvina	27-23167964-8	B (j-1)	C (j-1)
28	Paoloni, Graciela Amalia	27-13729803-7	B	C
29	Quiroga, José Ricardo	20-11628896-7	C (j-2)	D (j-2)
30	Ramacciotti, Graciela Elizabeth	27-14291466-8	B (j-2)	C (j-2)
31	Ribotís, Diego Alberto	20-23581346-8	B	C
32	Rivera, Zulema	27-14628939-3	B (j-2)	C (j-2)
33	Sosa, Elisa Isabel	27-12669077-6	B	C
34	Vargas, Miria Susana	27-22037479-9	B (j-2)	C (j-2)
35	Llamas Pol, Maria Laura	27-18444911-6	B (j-2)	C (j-2)
36	Gervilla Galán, Ana Lía	27-17972912-7	B	C

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



526

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

III CDE. A DECRETO N°

3074 -S-

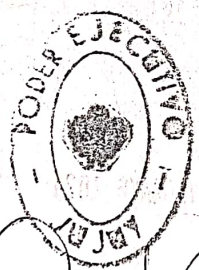
ANEXO II

U. de O.: R6-01-23 HOSPITAL "WENCESLAO GALLARDO"

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4413

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Arias, Graciela del Carmen	23-11910442-4	A-2	A-3
2	Arias, Mariela Alejandra	27-17787623-8	A-2	A-3
3	Barrios, Santiago Fernando	20-23430059-9	B-2	B-3
4	Barsimanto, Graciela Raquel	27-13833705-2	A-3	A-4
5	Brito, Angélica del Valle	27-16421968-8	A-2	A-3
6	Calvo Elliff, Carolina	27-23581587-2	A-2	A-3
7	Cruz, Antonia Otilia	23-16099055-4	A-1 (i-2)	A-2 (i-2)
8	Galian, Margarita Ester	27-12236573-0	A-1 (i-1)	A-2 (i-1)
9	Home, Norma Delicia	27-13367169-8	A-2	A-3
10	Navarro, Luisa Yolanda	23-12007626-4	A-3	A-4
11	Sadir, Adriana Graciela	27-14089723-5	A-2	A-3
12	Solís, Mauricia Digna	27-11207993-4	A-2	A-3
13	Tarcaya, Mirta Clara	27-14089393-0	B-2	B-3
14	Beccalli, María Eugenia	27-22094416-1	A-2	A-3

GERARDO RUBEN MORALES
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
TENIENDO A LA VISTA.



[Signature]
D.C. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy